



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Con fecha 29 de junio de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

D^a. NURIA ROBLEDÓ GONZÁLEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 puntos 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen y Jurídico de las Corporaciones Locales y en aras de una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **Decreto**:

Primero.

1.-Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- EDUCACIÓN Y CULTURA: D^a. NOELIA MARTÍN AGUDO.
- DEPORTES Y JUVENTUD: D^a. MARÍA ARANZAZU GUZMÁN DE DIOS.
- SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES: D^a. ANA MARÍA BALTASAR TRIGUERO.
- MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES: D. MARIO AGUDO TURIÉGANO.
- MEDIO AMBIENTE: D^a MARÍA ARANZAZU GUZMÁN DE DIOS.
- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL: D^a. ANA MARÍA BALTASAR TRIGUERO.
- URBANISMO: D. ALFONSO BULNES LOZANO.

2.- La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el siguiente de la firma del mismo.

En Chozas de Canales, a 29 de junio de 2023.-La Alcaldesa, Nuria Robledo González.

Nº. I.-3686